



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0565

MAT: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/219 DEL 31 DE MARZO DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES Y ESTABLECE NUEVA NÓMINA DE LOS SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 26 SEP 2017

VISTOS:

1°) La ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 3°) la Ley N° 20.730, de 2014, que "Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"; 4°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación; 6°) el Decreto N° 71, de fecha 28 de agosto de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el reglamento de la Ley N° 20.730; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y sus modificaciones; 8°) la Resolución Exenta N° 015/040, de fecha 31 de enero de 2017, que "Aprueba nueva organización interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" y sus modificaciones; y los demás antecedentes a la vista para el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3° de la Ley N° 20.730, se establece: "*Para los efectos de esta ley, son sujetos pasivos (...) así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° [Gobierno Transparente]*".

2°) Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 5° del Decreto 71, de 2014, dispone: "*Otros sujetos pasivos. Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; (...). En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad.*



*La nómina a que se refiere este artículo deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública."*

3º) Que, en el mes de mayo del presente año no se dictó la presente resolución por cuanto existían funcionarios/as que recién habían sido nombrados directores/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de acuerdo a lo dispuesto en Ley N° 20.995, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública, sin embargo las resoluciones de nombramiento se encontraban en el trámite de toma de razón de Contraloría General de la República.

4º) Que, en virtud de lo preceptuado en la normativa citada mediante el presente acto, la Junta Nacional de Jardines Infantiles define la nómina de funcionarios que serán considerados sujetos pasivos de la Ley que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, como se señalará en lo resolutivo de la misma. Además de incluir en ésta a quienes son sujetos pasivos, de acuerdo al artículo 3º de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

#### RESUELVO

I.- DÉJASE SIN EFECTO, Resolución N° 015/219 del 31 de marzo de 2016; Resolución N° 015/273 del 20 de abril de 2016; y Resolución N° 015/727 del 16 de noviembre de 2016, en las que se establece nómina de los sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

II.- ESTABLÉCESE la nómina de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles actualizada al mes de septiembre de 2017 que tienen la calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, de acuerdo al siguiente listado:

Nombre	Región	Cargo
Desirée López de Maturana Luna	Dirección Nacional	Vicepresidenta Ejecutiva
Leandro Rojas Mellado	Dirección Nacional	Jefe de Gabinete Vicepresidenta Ejecutiva
Carlos Zúñiga Méndez	Dirección Nacional	Asesor Vicepresidenta Ejecutiva
Armando Jaque Ávila	Dirección Nacional	Asesor Vicepresidenta Ejecutiva
Jorge Palma Herrera	Dirección Nacional	Jefe Unidad de atención ciudadana, participación y relaciones gremiales
Fernando Letelier Finot	Dirección Nacional	Encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información
Marcela Andrades Alfaro	Dirección Nacional	Asesora Vicepresidenta Ejecutiva
Emilio Valenzuela de Rodt	Dirección Nacional	Director Departamento de Recursos Humanos
Mauricio Jiménez Salas	Dirección Nacional	Director Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica
Antonia Cepeda Antoine	Dirección Nacional	Directora Departamento Técnico Pedagógico



Viviana Vásquez Canales	Dirección Nacional	Directora Departamento Calidad y Control Normativo
Carmen Gloria Drago Caballero	Dirección Nacional	Directora Departamento de Recursos Financieros
Christian Córdova Torre	Dirección Nacional	Encargado Departamento de Planificación
Víctor Serrano Madrid	Dirección Nacional	Coordinador Programa Meta Presidencial
Sandra Flores Contreras	Dirección Regional de Arica y Parinacota	Directora Regional
Karina Zamorano Rivera	Dirección Regional de Tarapacá	Directora Regional
Mabel Encalada Contreras	Dirección Regional de Antofagasta	Directora Regional
José Luis Matamala Vargas	Dirección Regional de Atacama	Director Regional
María Angélica Romero Zuleta	Dirección Regional de Coquimbo	Directora Regional
Carolina Pizarro Carvajal	Dirección Regional de Coquimbo	Jefa de Gabinete
Carolina Morales Navarro	Dirección Regional de Valparaíso	Directora Regional
Isidoro Cupertino Cortés Cortés	Dirección Regional de Valparaíso	Jefa de Gabinete
Daniela Fariña Barrios	Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	Directora Regional
Jorge Pozo Soto	Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	Jefe de Gabinete
Andrés Esquivel Peña	Dirección Regional del Maule	Director Regional
Andrea Saldaña León	Dirección Regional del Bío Bío	Directora Regional
Claudia Morales Navarro	Dirección Regional del Bío Bío	Jefa de Gabinete
María Isabel Cofré Molinet	Dirección Regional de La Araucanía	Directora Regional
Sergio Uribe Scheffer	Dirección Regional de Los Lagos	Director Regional
Enilda Vera Contreras	Dirección Regional de Los Lagos	Jefa de Gabinete
Eduardo Rosas Varas	Dirección Regional de Los Ríos	Director Regional
Marisol Martínez Sánchez	Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Directora Regional
Ingrid Rosa Burgos Torres	Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	Directora Regional
María Teresa Vío Grossi	Dirección Regional Metropolitana	Directora Regional
María Soledad Correa Miguel	Dirección Regional Metropolitana	Jefa de Gabinete



III.- DÉJASE, establecido que, la nómina antes indicada será actualizada anualmente, en el mes de mayo de cada periodo, en conformidad artículo 5° del Decreto 71, de 2014.

IV.- DÉJASE, establecido que todas las personas que ejerzan los cargos antes mencionados en calidad de suplentes o subrogantes, serán considerados sujetos pasivos, en aquellos periodos en que realicen las funciones de los titulares antes individualizados, para todos los efectos de la Ley N° 20.730 y su reglamento.

V.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución por un funcionario del Departamento de Recursos Humanos y/o de las Subdirecciones de Recursos Humanos, de la región en que ejerzan sus funciones, de conformidad al artículo 46 de la Ley N° 19.880.

VI.-PUBLÍQUESE, la presente resolución en Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

  
DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



DLdM/LRM/MJS/CSB/NQC/nof  
**DISTRIBUCIÓN:**

Vicepresidencia Ejecutiva  
Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica  
Direcciones Regionales I a XV  
Subdirectores/as de Asesoría Jurídica I a XV  
Encargados/as Ley de Transparencia I a XV  
Departamento de Recursos Humanos (para notificación)  
Subdirecciones de Recursos Humanos (para notificación)  
Directores/as de Departamento  
Encargado técnico de Transparencia Activa  
Oficina de Partes  
Ingreso: (983/2017)